



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

## ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FUTBOL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Colaboración Interinstitucional entre el Club deportivo Juventus Fútbol y la Municipalidad Provincial de Concepción que celebran:

- **EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FUTBOL**, identificada con RUC N° 10074025949, representado por el Sr. Heberth Castro Bartolomé, identificado con DNI N° 074025949, con domicilio legal en Jr. Jorge Chávez N° 1043 del distrito y provincia de Concepción, departamento de Junín; que en adelante se denominara "CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FUTBOL";
- **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**, identificada con RUC N° 20187806667, con domicilio legal en la Av. Mariscal Cáceres No. 329, distrito y provincia de Concepción, departamento de Junín, debidamente representado por el alcalde Ing Benjamín Prospero De la Cruz Palomino, identificado con DNI N° 20405597, a quien en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD"; en adelante se le denominará conjuntamente las "PARTES".

La presente adenda se celebra en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA: ANTECEDENTES

- 1.1. Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2021-MPC, de fecha 14 de setiembre del 2021, se aprueba EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FUTBOL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, dicho convenio tenía vigencia de un año, el cual culminará el 29 de setiembre del año 2022.
- 1.2. Que, mediante expediente administrativo N° 7214, de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por el Sr. Heberth Castro Bartolomé, quien solicita adenda al CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FUTBOL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
- 1.3. Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 154-2022-MPC, de fecha 22 de agosto del 2022, se aprueba la adenda al CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FUTBOL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 1.4. De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del convenio, que indica se podía ser prorrogado previo acuerdo de las partes.


### SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. Por medio de la presente adenda, las partes acuerdan modificar los siguientes términos del convenio.
  - 2.1.1. **Plazos del convenio:** se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2022.
  - 2.1.2. **Responsabilidades de la municipalidad:** facilitar las instalaciones del estadio municipal, los días martes y jueves, por un lapso de tiempo de 2½ horas, desde las 2:00 p.m. hasta las 4:30 p.m., para el desarrollo de los entrenamientos deportivos en beneficio de los niños y jóvenes.

### Tercera: otras disposiciones

- 3.1. Las disposiciones del convenio que no se opongan y que no haya sido expresamente modificadas en la presente adenda se atenderán plenamente vigente.

Las partes suscriben la presente adenda en señal de conformidad, el día 09 de agosto de 2022.

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
 Ing. Benjamín P. De la Cruz Palomino  
 ALCALDE

  
 JUVENTUS FUTBOL CLUB  
 1007402594

*¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!*